



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0043 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **26 FEB. 2013**

VISTO: el Informe N° 161-2013-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Enero del 2,013, se firmo el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Señor de Luren, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Subtanjalla – Ica", para lo cual se designa con Residente de la mencionada Obra al Ing. Freddy Augusto Fernández Rojas.

Que, mediante Carta N° 006-2013-CSLUREN, de fecha de presentación 24 de Enero del 2,013, el Representante Legal del Consorcio Señor de Luren, ejecutor de la obra en mención, solicita el cambio de residente, proponiendo al Ing. Miguel Leoncio Prado Huarcaya con CIP 058095, en reemplazo del Ing. Freddy Augusto Fernández Rojas.

Que, mediante Informe N° 0124-2013-SGO, la Sub Gerencia de Obras indica que el Cambio de Residente es Procedente, de acuerdo a la informado por la Ing. Zoila Quijandria Ramos, monitor de la obra.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Subtanjalla – Ica" propuesto por el representante legal del Consorcio Señor de Luren; ejecutor de la misma, designándose al Ing. Miguel Leoncio Prado Huarcaya con CIP 058095, en reemplazo del Ing. Freddy Augusto Fernández Rojas, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal del Consorcio Señor de Luren, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en la Av. Alipio Ponce N° 339 Dpto. 201 Torre "A" Boulevard de Chorrillos, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA RÉJAS
GERENTE REGIONAL

